



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **20327** /2016.-

ARICA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 19683, de fecha 02 de Diciembre de 2016 y Memorandum N° 1312, de fecha 02 de Diciembre de 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a don CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ, por concepto de presentación artística, (cantante, temas rancheros y románticos), a realizarse el día 02 de Diciembre de 2016, en el Hall Edificio Consistorial, a las 10.00 horas, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ, de fecha 02 de Diciembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ, de fecha 02 de Diciembre de 2016.



Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
BENEDICTO CONNA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-SC

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DON CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**

En Arica, a 02 de Diciembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, R.U.T. N° 15.008.448-2, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pje. Puerto Natales N° 4069, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19683, de fecha 02 de Diciembre del 2016 y Memorándum N° 1312, de fecha 02 de Diciembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas rancheros y románticos), a realizarse el día 02 de Diciembre del 2016, en el Hall Consistorial, a las 10:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CARLOS ALUCEMA ERRAZURIZ
R.U.T. 15.008.448-2

ATF/MBC/eme.
02/12/2016


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)


REPUBLICA DE CHILE
16477201811
ASESORIA
JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sant